

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: M-GE-CV-F-004
INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		FECHA: 24/Ago/2022

FECHA: AGOSTO 12, 13, 14 DE 2025		MUNICIPIO: TIBANÁ		
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: I.E. ANDRÉS ROMERO ARÉVALO				
SEDE: PRINCIPAL				
TIPO DE ESTABLECIMIENTO:	Formal: ____	IETDH: ____	Oficial: X	Privado: ____
RECTOR: X DIRECTOR: ____ REPRESENTANTE LEGAL: X PROPIETARIO: ____				
NOMBRE: GILMA JEANETH MORENO OSORIO				
TELÉFONO: 3105588985				
DIRECCIÓN: Vereda Gambita				
CORREO ELECTRÓNICO: tibanaandresromero@sedboyaca.gov.co				
PÁGINA WEB:				
ACTIVIDAD DEL POAIV: Control_Normativo_Ordinario 1. Verificar los actos administrativos de reconocimiento oficial, licencia de funcionamiento, aprobación de sedes, ciclos y programas y/o el registro de novedades, en aras de garantizar la legalidad de la oferta del servicio en los EE. Verificación_de_Condiciones_de_Prestación_del_Servicio 2. Verificar las condiciones de infraestructura, accesibilidad, calendario, jornada(as), herramientas pedagógicas, servicios públicos, mobiliario, laboratorios y demás bienes y equipos apropiados para el desarrollo del plan de estudios y los programas académicos ofertados por el EE Control Sobre Asociaciones De Padres De Familia 3. Llevar un registro actualizado de las Asociaciones de Padres de Familia y exigirles la entrega oportuna de los estatutos y los reportes sobre las reformas hechas a los mismos, así como sobre la elección de sus dignatarios. SIEE 4. Verificar la debida adopción y la divulgación oportuna del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes en los Establecimientos Educativos. Planeación_y_Mejoramiento_Institucional 5. Evaluar el cumplimiento de los Planes de Mejoramiento Institucional en desarrollo de las estrategias de acompañamiento definidas en el Plan de Apoyo al Mejoramiento -PAM- de la ETC. 6. Fomentar la realización de los procesos de autoevaluación institucional (Art. 84 de la Ley 115/94) liderados por el Consejo Directivo, estimulando la participación de la comunidad educativa, así como la elaboración de Planes de Mejoramiento Institucional; y verificar su radicación en la Secretaría de Educación.				

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: M-GE-CV-F-004
INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		FECHA: 24/Ago/2022

7. Verificar la coherencia entre los planes operativos anuales presentados por los directivos docentes con los Planes de Mejoramiento Institucional, los planes de gestión de riesgo y demás planes que el EE presente a la ETC.

Inclusión

8. Prestar asistencia técnica y pedagógica a los EE en el ajuste de las diversas áreas de la gestión escolar, para garantizar una atención adecuada a todos los estudiantes matriculados y asegurar la articulación de los PIAR con los PMI.

Convivencia_Escolar_y_Prevenición_del_Abuso_Sexual

9. Verificar la conformación y el funcionamiento de los Comités Escolares de Convivencia e impulsar la revisión, así como la actualización y el ajuste normativo de los manuales de convivencia escolar en los EE Oficiales y No Oficiales.
10. Promover la implementación de las estrategias preventivas del abuso sexual y del acoso en los entornos escolares, en cumplimiento de la Directiva Ministerial No. 1 de 2022.
11. Verificar los reportes oportunos de las situaciones tipo II y tipo III hechos por las I.E. en el SIUCE.
12. Verificar los mecanismos de activación de las Rutas de Atención Integral de las situaciones de convivencia adoptados en las Instituciones Educativas.

Distribución_de_la_Planta_de_Personal

13. Verificar la asignación de la planta de personal docente y directivo-docente destinado a los EE Oficiales teniendo en cuenta las relaciones técnicas, sus perfiles profesionales y áreas de desempeño.

Cumplimiento_de_la_Jornada_Laboral

14. Verificar el funcionamiento de los mecanismos adoptados para vigilar el cumplimiento de la jornada laboral y ejercer control administrativo y disciplinario sobre el ausentismo injustificado en los EE Oficiales.
15. Ejercer control sobre la asignación y el desempeño efectivo de las horas extras autorizadas para garantizar la atención en los diferentes niveles ofertados por los EE Oficiales.

Seguimiento_a_la_Matrícula

16. Ejercer control sobre la cobertura escolar y garantizar el registro adecuado y oportuno de la matrícula en los aplicativos dispuestos para tal fin por el MEN.

Trayectorias_Completas

17. Brindar apoyo a los EE urbanos y rurales en el diseño de estrategias de articulación que favorezcan la trayectoria escolar completa garantizando a cada estudiante la culminación de su ciclo de formación.

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: M-GE-CV-F-004
INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		FECHA: 24/Ago/2022

Gratuidad_del_Servicio_en_los_Establecimientos_Oficiales

18. Garantizar el cumplimiento del principio de gratuidad del servicio educativo en los EE Oficiales, en los niveles cobijados por este beneficio, como estrategia de apoyo al acceso y la permanencia en el sistema.

Seguimiento_a_los_Procesos_de_Rendición_de_Cuentas

19. Evaluar la gestión administrativa y financiera de los EE Oficiales, acompañar los procesos de rendición de cuentas, verificar el manejo dado a los Fondos de Servicios Educativos y revisar los informes periódicos que deben entregar estos prestadores.

Participación_y_Gobierno_Escolar

20. Verificar la debida participación de la comunidad en la gestión del EE mediante la conformación adecuada y oportuna de las instancias de gobierno escolar al igual que su funcionamiento (Consejo de Padres de Familia y de Estudiantes.)
21. Verificar la reglamentación expedida por el Consejo Directivo con relación a los procesos electorales a realizarse dentro del EE. (Elección de representantes al Consejo Directivo, Personero, y Contralor).
22. Verificar el reglamento interno adoptado por el Consejo Directivo, Consejo de Padres de Familia y Consejo de Estudiantes del EE.

Uso_Adecuado_del_FOSE

23. Verificar que la ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos se encuentre acorde con los fines propuestos en el marco del PEI y del Plan de Mejoramiento Institucional.

Tramite_de_PQR_Relacionadas_con_la_Garantía_del_Derecho_a_la_Educación

24. Tramitar oportunamente las quejas, denuncias y demás requerimientos formulados por la comunidad educativa, siempre que guarden relación con la garantía del derecho fundamental a la Educación y la debida prestación del servicio.

OBJETO DE LA VISITA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA: Realizar visita integral en cumplimiento del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia 2025, como política de acompañamiento a la I.E. Andrés Romero Arévalo del municipio de Tibaná, Boyacá durante los días 12 al 14 de Agosto de 2025.

ACTIVIDADES REALIZADAS

Control_Normativo_Ordinario

1. Verificar los actos administrativos de reconocimiento oficial, licencia de funcionamiento, aprobación de sedes, ciclos y programas y/o el registro de novedades, en aras de garantizar la legalidad de la oferta del servicio en los EE.

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: M-GE-CV-F-004
INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		FECHA: 24/Ago/2022

Verificación_de_Condiciones_de_Prestación_del_Servicio

2. Verificar las condiciones de infraestructura, accesibilidad, calendario, jornada(as), herramientas pedagógicas, servicios públicos, mobiliario, laboratorios y demás bienes y equipos apropiados para el desarrollo del plan de estudios y los programas académicos ofertados por el EE

Control Sobre Asociaciones De Padres De Familia

3. Llevar un registro actualizado de las Asociaciones de Padres de Familia y exigirles la entrega oportuna de los estatutos y los reportes sobre las reformas hechas a los mismos, así como sobre la elección de sus dignatarios.

SIEE

4. Verificar la debida adopción y la divulgación oportuna del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes en los Establecimientos Educativos.

Planeación_y_Mejoramiento_Institucional

5. Evaluar el cumplimiento de los Planes de Mejoramiento Institucional en desarrollo de las estrategias de acompañamiento definidas en el Plan de Apoyo al Mejoramiento -PAM- de la ETC.
6. Fomentar la realización de los procesos de autoevaluación institucional (Art. 84 de la Ley 115/94) liderados por el Consejo Directivo, estimulando la participación de la comunidad educativa, así como la elaboración de Planes de Mejoramiento Institucional; y verificar su radicación en la Secretaría de Educación.
7. Verificar la coherencia entre los planes operativos anuales presentados por los directivos docentes con los Planes de Mejoramiento Institucional, los planes de gestión de riesgo y demás planes que el EE presente a la ETC.

Inclusión

8. Prestar asistencia técnica y pedagógica a los EE en el ajuste de las diversas áreas de la gestión escolar, para garantizar una atención adecuada a todos los estudiantes matriculados y asegurar la articulación de los PIAR con los PMI.

Convivencia_Escolar_y_Prevenición_del_Abuso_Sexual

9. Verificar la conformación y el funcionamiento de los Comités Escolares de Convivencia e impulsar la revisión, así como la actualización y el ajuste normativo de los manuales de convivencia escolar en los EE Oficiales y No Oficiales.
10. Promover la implementación de las estrategias preventivas del abuso sexual y del acoso en los entornos escolares, en cumplimiento de la Directiva Ministerial No. 1 de 2022.
11. Verificar los reportes oportunos de las situaciones tipo II y tipo III hechos por las I.E. en el SIUCE.
12. Verificar los mecanismos de activación de las Rutas de Atención Integral de las situaciones de convivencia adoptados en las Instituciones Educativas.

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: M-GE-CV-F-004
INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		FECHA: 24/Ago/2022

Distribución_de_la_Planta_de_Personal

13. Verificar la asignación de la planta de personal docente y directivo-docente destinado a los EE Oficiales teniendo en cuenta las relaciones técnicas, sus perfiles profesionales y áreas de desempeño.

Cumplimiento_de_la_Jornada_Laboral

14. Verificar el funcionamiento de los mecanismos adoptados para vigilar el cumplimiento de la jornada laboral y ejercer control administrativo y disciplinario sobre el ausentismo injustificado en los EE Oficiales.
15. Ejercer control sobre la asignación y el desempeño efectivo de las horas extras autorizadas para garantizar la atención en los diferentes niveles ofertados por los EE Oficiales.

Seguimiento_a_la_Matrícula

16. Ejercer control sobre la cobertura escolar y garantizar el registro adecuado y oportuno de la matrícula en los aplicativos dispuesto para tal fin por el MEN.

Trayectorias_Completas

17. Brindar apoyo a los EE urbanos y rurales en el diseño de estrategias de articulación que favorezcan la trayectoria escolar completa garantizando a cada estudiante la culminación de su ciclo de formación.

Gratuidad_del_Servicio_en_los_Establecimientos_Oficiales

18. Garantizar el cumplimiento del principio de gratuidad del servicio educativo en los EE Oficiales, en los niveles cobijados por este beneficio, como estrategia de apoyo al acceso y la permanencia en el sistema.

Seguimiento_a_los_Procesos_de_Rendición_de_Cuentas

19. Evaluar la gestión administrativa y financiera de los EE Oficiales, acompañar los procesos de rendición de cuentas, verificar el manejo dado a los Fondos de Servicios Educativos y revisar los informes periódicos que deben entregar estos prestadores.

Participación_y_Gobierno_Escolar

20. Verificar la debida participación de la comunidad en la gestión del EE mediante la conformación adecuada y oportuna de las instancias de gobierno escolar al igual que su funcionamiento (Consejo de Padres de Familia y de Estudiantes.)
21. Verificar la reglamentación expedida por el Consejo Directivo con relación a los procesos electorales a realizarse dentro del EE. (Elección de representantes al Consejo Directivo, Personero, y Contralor).
22. Verificar el reglamento interno adoptado por el Consejo Directivo, Consejo de Padres de Familia y Consejo de Estudiantes del EE.

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: M-GE-CV-F-004
INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		FECHA: 24/Ago/2022

Uso_Adecuado_del_FOSE

23. Verificar que la ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos se encuentre acorde con los fines propuestos en el marco del PEI y del Plan de Mejoramiento Institucional.

Tramite_de_PQR_Relacionadas_con_la_Garantía_del_Derecho_a_la_Educación

24. Tramitar oportunamente las quejas, denuncias y demás requerimientos formulados por la comunidad educativa, siempre que guarden relación con la garantía del derecho fundamental a la Educación y la debida prestación del servicio.

HALLAZGOS

Control_Normativo_Ordinario

1. Verificar los actos administrativos de reconocimiento oficial, licencia de funcionamiento, aprobación de sedes, ciclos y programas y/o el registro de novedades, en aras de garantizar la legalidad de la oferta del servicio en los EE.

Se verifico la existencia de los actos administrativos de reconocimiento oficial:

- *Res 2412 del 19 de octubre de 2004, por la cual se autoriza a la I.E para expedir certificado de bachiller Básico y el título de bachiller académico o técnico*
- *Res 2448 del 02 de Diciembre de 2008 por la cual se autoriza la apertura del grado 10 a partir del año 2009*
- *Res 000105 del 22 de Enero de 2009, fusiona 3 sedes y otorga licencia de funcionamiento a la I.E*

Se terminó la articulación con el SENA en el año 2024, por no cumplir con el número mínimo de estudiantes, se empezó a trabajar el carácter académico para el nivel de educación media; se debe actualizar la resolución por la cual se autoriza a la institución educativa para la expedición del título de bachiller, indicando su carácter.

Verificación_de_Condiciones_de_Prestación_del_Servicio

2. Verificar las condiciones de infraestructura, accesibilidad, calendario, jornada(as), herramientas pedagógicas, servicios públicos, mobiliario, laboratorios y demás bienes y equipos apropiados para el desarrollo del plan de estudios y los programas académicos ofertados por el EE

Se realizó visita a la planta física de la sede principal, en la cual se ofrece los niveles educativos de básica, secundaria y media académica, se observaron las condiciones de infraestructura y los recursos disponibles la infraestructura de la sede principal cuenta con:

- **Material didáctico**, garantizando herramientas adecuadas para el aprendizaje.
- **3 Unidades sanitarias para damas y 3 unidades sanitarias para hombres**, asegurando condiciones óptimas de higiene.
- **NO se cuenta con Laboratorios de Biología, física, química.**
- **Se cuenta con Conectividad**, para facilitar el trabajo académico y procesos administrativos.
- **Los Espacios Deportivos con que cuenta la sede es una cancha múltiple en espacio abierto, sin Cubierta.**
- **Sala de profesores**, mejorando el ambiente de trabajo pedagógico.
- **Aula múltiple**, permite el desarrollo de eventos culturales y religiosos. El Aula múltiple se usa también como Comedor Escolar, en virtud del sellamiento del comedor anterior, por riesgo estructural.
- **Cinco (5) aulas de clase**

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: M-GE-CV-F-004
INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		FECHA: 24/Ago/2022

- **Sala de informática**
- **Patio central con cubierta**

La sede central, según informe de Infraestructura Educativa de la Gobernación tiene concepto de Riesgo por falla, inestabilidad del terreno por cercanía a la quebrada desde el año 2019; motivo por el cual algunos espacios escolares han sido clausurados.

Se cuenta con **Restaurante Escolar y Tienda Escolar** funcional, para la parte administrativa se cuenta con un espacio físico donde funciona la Rectoría, Secretaría y Orientación Escolar.,

Se debe garantizar una señalización adecuada para la prevención de accidentes y la evacuación en caso de emergencia, asegurando un entorno escolar seguro y protegido.

Control sobre Asociaciones de Padres de Familia

- 3. Llevar un registro actualizado de las Asociaciones de Padres de Familia y exigirles la entrega oportuna de los estatutos y los reportes sobre las reformas hechas a los mismos, así como sobre la elección de sus dignatarios.**

En la actualidad no se cuenta con la organización de la Asociación de Padres de Familia, los aportes económicos de los padres de familia son nulos esto no permite tener una alternativa al mantenimiento y complemento del restaurante escolar.

Existe el consejo de padres de familia, Se espera que se desarrollen reuniones lideradas por los propios integrantes del consejo y que gestionen sus actas de manera autónoma.

La elección de los integrantes del consejo de padres se hizo en asamblea general desarrollada el 30 de enero de 2025 del cual se tiene el acta respectiva, donde se indica la elección de los representantes de cada grado, pero falta la conformación de la junta directiva y el reglamento interno de trabajo

SIEE

- 4. Verificar la debida adopción y la divulgación oportuna del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes en los Establecimientos Educativos.**

Se encuentra en la revisión del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes, que la última actualización es de fecha el 16 de enero de 2023:

El sistema contempla indicadores de desempeño, escalas de valoración y acciones de seguimiento, además de reuniones bimestrales y la entrega de informes al finalizar cada uno de los cuatro periodos académicos.

Incluye estrategias para garantizar que directivos y docentes cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el SIEE. El sistema de consolidación de evaluaciones, denominado COMPUCOL, también forma parte de esta estructura.

Asimismo, establece mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción y difusión del SIEE, así como los componentes del sistema de evaluación, definiendo las áreas y los proyectos. .

El sistema define criterios de promoción, prevención, nivelación y reprobación. Un 25% de la evaluación corresponde al criterio de asistencia injustificada.

Para estudiantes nuevos, se debe establecer un programa de nivelación.

La promoción anticipada debe realizarse en el primer periodo; si ocurre antes, se lleva a cabo el procedimiento correspondiente.

Se debe establecer una atención a padres de familia de acuerdo a la programación de los docentes

Las competencias están alineadas con los principios misionales y la visión de la institución educativa.

El Comité de Evaluación y Promoción define claramente sus integrantes y funciones, además de registrar las diferentes instancias para la presentación de reclamos en el proceso evaluativo.

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: M-GE-CV-F-004
INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		FECHA: 24/Ago/2022

Planeación_y_Mejoramiento_Institucional

5. **Evaluar el cumplimiento de los Planes de Mejoramiento Institucional en desarrollo de las estrategias de acompañamiento definidas en el Plan de Apoyo al Mejoramiento -PAM- de la ETC.**

Se cuenta con el documento del plan de mejoramiento institucional, como producto de la autoevaluación institucional, en él se definen las metas de corto, mediano y largo plazo, su aplicación es para tres años. 2022, 2023 Y 2024, las metas deben describir con claridad que, cuando y cuanto se va hacer, se debe estructura el nuevo PMI a partir del año 2025 en cual será el año 1 para el nuevo plan de mejoramiento institucional.

6. **Fomentar la realización de los procesos de autoevaluación institucional (Art. 84 de la Ley 115/94) liderados por el Consejo Directivo, estimulando la participación de la comunidad educativa, así como la elaboración de Planes de Mejoramiento Institucional; y verificar su radicación en la Secretaría de Educación.**

La Autoevaluación institucional se desarrolló y es liderada por los equipos responsables de cada gestión.

En este proceso se abordan aspectos como la existencia, pertinencia y valoración, permitiendo identificar oportunidades de mejora, especialmente en la gestión académica y comunitaria.

Se debe articular un plan de mejoramiento para los próximos tres años, basado en los aspectos identificados durante la autoevaluación y siguiendo los lineamientos de la Guía 34, según radicado BOY2025ER014802, se remitió a la oficina de la dirección técnico-pedagógica de la Secretaría de Educación el PMI y POA.

Se espera que los planes de área y de aula sean actualizados atendiendo al modelo y el enfoque pedagógico de la institución educativa, se solicita a la rectora gestionar una capacitación sobre referentes de calidad, plan de estudios, planes de área y planes de aula, con el objetivo de fortalecer los procesos académicos institucionales.

7. **Verificar la coherencia entre los Planes Operativos Anuales presentados por los directivos docentes con los Planes de Mejoramiento Institucional, los planes de Gestión de Riesgo y demás planes que el EE presente a la ETC.**

Revesado el PMI, como resultado de la autoevaluación institucional se presenta una coherencia con el plan operativo anual ya que las actividades del POA contribuyen directamente al cumplimiento de las metas del PMI.

Se deben detallar acciones concretas y recursos necesarios para lograr objetivos en un periodo anual

Inclusión

8. **Prestar asistencia técnica y pedagógica a los EE en el ajuste de las diversas áreas de la gestión escolar, para garantizar una atención adecuada a todos los estudiantes matriculados y asegurar la articulación de los PIAR con los PMI.**

Se cuenta con 3 estudiantes con discapacidad cognitiva, registrados en SIMAT, conforme a los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional (MEN).

Para estos estudiantes, se han realizado encuentros con sus familias y procesos de remisión cuando ha sido necesario, garantizando un seguimiento adecuado a sus necesidades.

Se han implementado flexibilizaciones y ajustes razonables conforme a lo establecido en el Decreto 1421 de 2017, el cual regula la atención a estudiantes con discapacidad, asegurando condiciones óptimas para su inclusión y desarrollo educativo.

La elaboración del PIAR se distribuye entre el orientador escolar y los docentes, los cuales son plenamente conscientes de la importancia de la inclusión, no todas las áreas requieren de adelantar los PIAR.

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: M-GE-CV-F-004
INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		FECHA: 24/Ago/2022

Existe una disposición general para realizar flexibilizaciones, sin que haya negativas al respecto. La comunicación con el orientador escolar es directa donde recibe las solicitudes y proporciona retroalimentaciones.

En términos de convivencia, se han establecido ajustes razonables para atender situaciones emocionales relacionadas con diversos trastornos, garantizando un entorno educativo más inclusivo y adecuado a las necesidades del estudiantado.

Convivencia_Escolar_y_Prevenición_del_Abuso_Sexual

9. Verificar la conformación y el funcionamiento de los Comités Escolares de Convivencia e impulsar la revisión, así como la actualización y el ajuste normativo de los manuales de convivencia escolar en los EE Oficiales y No Oficiales.

Se tiene establecido el reglamento que indica la cantidad de comités de convivencia escolar que se desarrollaran al año. Se programaron para el presente año 5 comités de las cuales hasta la fecha sean desarrollado 3 comités, donde se han tratado casos de agresión física e irrespeto a compañeros y docentes, se establecen medidas de protección por parte del ICBF y se refuerzan medidas de prevención sobre el abuso desde la Zona de Orientación Escolar municipal.

La actualización del Comité de Convivencia Escolar se realiza anualmente, , está pendiente la socialización del Manual de Convivencia Escolar y la correspondiente adopción por parte del Consejo Directivo, una vez se desarrolle la actividad se debe elaborar la correspondiente Acta , se indica que el Manual de Convivencia Escolar se debe actualizar cada año con la participación de la comunidad educativa contemplando y desarrollando los componentes de Promoción, Prevención, Atención y Seguimiento, según lo establece la circular 34 de fecha 03 de abril de 2024, expedida por la Secretaria de Educación del departamento de Boyacá; es importante contemplar medidas pedagógicas dirigidas a los padres de familia que no cumplen con sus obligaciones, incluyendo la remisión a la comisaría de familia en caso de incumplimiento; se debe incorporar el proyecto de inclusión y el ciclo II de primera infancia.

El manual de convivencia escolar garantiza el procedimiento que debe seguir cualquier miembro de la comunidad educativa en caso de enfrentar una situación de violencia escolar.

Para mejorar en ambiente y desempeño laboral entre los docentes de la institución educativa, especialmente en la sede el Carmen se debe desarrollar acciones concretas dentro de las cuales se indican las siguientes:

- *Tener respeto por la organización institucional, respondiendo a los compromisos asignados.*
- *No permitir la toma de decisiones individuales en contra vía de la organización institucional*
- *Establecer una comunicación escrita para la presentación de sugerencias y/o reclamos, que permita documentar las situaciones presentadas.*
- *No permitir la micro-gestión de docentes que controlan y monitorean excesivamente cada movimiento de los compañeros, sí en cambio fomentar el trabajo en equipo.*
- *Establecer límites claros evitando discusiones, que permitan mantener la distancia entre los diferentes actores de la comunidad educativa.*
- *Organizar un registro que permita el seguimiento a los incidentes y el mal comportamiento de docentes para reportar el caso a Recursos Humanos, y/o Comité Laboral Departamental.*

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: M-GE-CV-F-004
INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		FECHA: 24/Ago/2022

10. Promover la implementación de las estrategias preventivas del abuso sexual y del acoso en los entornos escolares, en cumplimiento de la Directiva Ministerial No. 1 de 2022.

La institución educativa en cumplimiento de estos referentes desarrolla acciones como:

- Capacitación y sensibilización para docentes, estudiantes y familias sobre la prevención del abuso sexual y el acoso escolar.
- Implementación de protocolos de atención ante casos de violencia sexual, asegurando rutas claras de denuncia y acompañamiento.
- Fortalecimiento de la convivencia escolar, promoviendo espacios seguros y mecanismos de participación para la comunidad educativa.
- Articulación con entidades externas, como Comisaría de familia, Policía de Infancia y Adolescencia y el sector Salud, para la atención integral de los casos.

El Proyecto de Educación Sexual busca proporcionar información clara y accesible sobre los cambios corporales y los métodos anticonceptivos, promoviendo el bienestar y la toma de decisiones informadas entre los estudiantes. En cuanto a la prevención del acoso escolar, se deben establecer estrategias y talleres dirigidos a la comunidad educativa con el objetivo de sensibilizar y fortalecer la convivencia escolar. Acciones que deben estar articuladas a la estrategia departamental BOYACTUAR, la cual busca prevenir y actuar frente a situaciones de violencia y acoso dentro de los entornos educativos, promoviendo espacios seguros y respetuosos para todos.

11. Verificar los reportes oportunos de las situaciones tipo II y tipo III hechos por las I.E. en el SIUCE.

En el presente año escolar no se tienen reportes de situaciones tipo II y III, la institución educativa debe organizar un histórico de las situaciones reportadas al sistema de información unificado de convivencia escolar "SIUCE"

12. Verificar los mecanismos de activación de las Rutas de Atención Integral de las situaciones de convivencia adoptados en las Instituciones Educativas.

Se llevó a cabo la revisión de los protocolos institucionales, confirmando que la institución dispone de documentos actualizados sobre la Ruta de Atención Integral, conforme a lo establecido en la Ley 1620 de 2013. Asimismo, se identificaron procesos de capacitación y sensibilización, asegurando que docentes, estudiantes y familias han recibido formación sobre la activación de la ruta y los procedimientos a seguir.

En cuanto al registro de casos en el SIUCE, se determinó que en el presente año escolar no se han presentado estos tipos de situaciones. El Comité Escolar de Convivencia se encuentra activo y cumple con sus funciones de seguimiento y atención a las situaciones de convivencia.

Se evidenció articulación con entidades externas, ya que la institución trabaja en conjunto con comisarías de familia, Policía de Infancia y Adolescencia y el sector salud para la atención de los casos.

Finalmente, se identificaron acciones preventivas mediante la implementación de estrategias de prevención, tales como talleres sobre convivencia y resolución de conflictos, contribuyendo a la construcción de un entorno escolar seguro y respetuoso. *Se han establecido protocolos para la atención de diversas situaciones, tales como embarazo adolescente, conducta suicida no fatal, presunta violencia familiar, violencia sexual, presunto consumo de sustancias psicoactivas, trabajo infantil.*

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: M-GE-CV-F-004
INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		FECHA: 24/Ago/2022

Distribución_de_la_Planta_de_Personal

13. Verificar la asignación de la planta de personal docente y directivo-docente destinado a los EE Oficiales teniendo en cuenta las relaciones técnicas, sus perfiles profesionales y áreas de desempeño.

La planta de personal docente reporta un total de 11 docentes, una sede principal de secundaria y media y 3 sedes de primaria; En cuanto a la verificación de hojas de vida, se confirma que incluyen, como mínimo, los siguientes documentos: fotocopia de cédula, acta de posesión, hoja de vida en formato único y soportes que deben ser actualizado, Ultima Resolución de escalafón, Protocolo Evaluación de Desempeño, fotocopia del acta de grado o diploma de Pregrado. Se cuenta con un docente orientador, un auxiliar de servicios generales y un auxiliar administrativo.

En el año 2024, la SEB asigno un docente tutor del programa "PTAFI3.0" cuyo principal tema trabajado correspondió al análisis e interpretación de los resultados de la pruebas externas, con base en este diagnóstico se programó para el año 2025 la revisión, ajustes y consolidación de Proyecto Educativo Institucional para lo cual se organizaron equipos de trabajo por cada gestión, pero a comienzos del año hubo rechazo del equipo docente y el tutor se reasigno a otra institución educativa, perdiendo con ello la oportunidad de contar con este apoyo y los beneficios de estar vinculados al Programa.

Se debe solicitar a la SEB capacitación para que de acuerdo al modelo y el enfoque pedagógico se revise el Plan de Estudios, Planes de Área, y Planes de Aula.

Cumplimiento_de_la_Jornada_Laboral

14. Verificar el funcionamiento de los mecanismos adoptados para vigilar el cumplimiento de la jornada laboral y ejercer control administrativo y disciplinario sobre el ausentismo injustificado en los EE Oficiales.

Se lleva un registro individual para permisos de docentes y administrativos. En cuanto a las incapacidades, se han registrado ausencias, las cuales no requieren la asignación de reemplazos. En todas las sedes, existe la necesidad de un monitoreo continuo para evaluar el impacto del ausentismo en la dinámica institucional, cada uno de los permisos están sustentados y justificados.

Es necesario llevar un consolidado mes a mes, de la cantidad de ausencias.

15. Ejercer control sobre la asignación y el desempeño efectivo de las horas extras autorizadas para garantizar la atención en los diferentes niveles ofertados por los EE Oficiales.

La rectora, a partir de los permisos por cada docente, remite las novedades relacionadas con el ausentismo.

En el presente año escolar no se tienen asignadas horas extras regulares según el estudio técnico de planta realizado para el año escolar 2025

Seguimiento_a_la_Matricula

16. Ejercer control sobre la cobertura escolar y garantizar el registro adecuado y oportuno de la matrícula en los aplicativos dispuesto para tal fin por el MEN.

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: M-GE-CV-F-004
INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		FECHA: 24/Ago/2022

La matrícula de los estudiantes es registrada correctamente en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT), garantizando la calidad, veracidad y oportunidad de la información.

La institución educativa cuenta con un libro de matrículas con secuencia de folios que se actualiza anualmente.

Los procesos de inscripción y asignación de cupos se han desarrollado conforme a la normativa vigente.

En términos generales, la institución educativa gestiona eficientemente los procesos de cobertura y matrícula, garantizando el acceso adecuado a la educación para los estudiantes, las carpetas de los estudiantes incluyen fotocopia del documento de identificación, certificados de estudios, carné de vacunación, certificación del sisben, certificado EPS, documento del acudiente y/o padres de familia.

Trayectorias_Completas

- 17. Brindar apoyo a los EE urbanos y rurales en el diseño de estrategias de articulación que favorezcan la trayectoria escolar completa garantizando a cada estudiante la culminación de su ciclo de formación.**

La institución educativa desarrolla diversas estrategias para prevenir la deserción escolar, incluyendo un sistema de evaluación incluyente que facilita el aprendizaje de todos los estudiantes, se promueven espacios de participación con el desarrollo de diferentes eventos deportivos y culturales, se implementara el fortalecimiento de la lectura, se promueve la participación en centros de interés en distintas áreas del conocimiento a través de arte, música y danza. Se destacan actividades en el área de ciencias naturales desarrollando proyectos de enfoque medio ambiental, consolidando espacios dinámicos que refuerzan el aprendizaje, fortalece la formación integral de los estudiantes y contribuye significativamente a su trayectoria educativa.

La institución cuenta con estrategias de permanencia escolar, entre ellas el acceso al restaurante escolar a través del Programa de Alimentación Escolar (PAE), contribuyendo a la adecuada nutrición de los estudiantes, El transporte escolar, cuenta con rutas escolares de ida y vuelta, la cobertura del transporte garantiza condiciones óptimas para todos los beneficiarios, el desarrollo de los proyectos transversales promueve un aprendizaje integral y contextualizado para la comunidad educativa.

Gratuidad_del_Servicio_en_los_Establecimientos_Oficiales

- 18. Garantizar el cumplimiento del principio de gratuidad del servicio educativo en los EE Oficiales, en los niveles cobijados por este beneficio, como estrategia de apoyo al acceso y la permanencia en el sistema.**

Se garantiza la gratuidad educativa en los niveles de preescolar, primaria, secundaria y media, asegurando el acceso equitativo a la educación sin costos para los estudiantes beneficiados. No se realizan cobros por derechos académicos ni servicios complementarios a los estudiantes cubiertos por la gratuidad. Sin embargo, se sugiere proyectar un aporte voluntario de los padres de familia gestionado por el consejo de padres, destinado al fortalecimiento del restaurante escolar, reparaciones y/o ajustes de infraestructura, contribuyendo al bienestar estudiantil.

Seguimiento_a_los_Procesos_de_Rendición_de_Cuentas

- 19. Evaluar la gestión administrativa y financiera de los EE Oficiales, acompañar los procesos de rendición de cuentas, verificar el manejo dado a los Fondos de Servicios Educativos y revisar los informes periódicos que deben entregar estos prestadores.**

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: M-GE-CV-F-004
INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		FECHA: 24/Ago/2022

Se presentan informes de rendición de cuentas de acuerdo al formato de la SEB, que abordan de manera general 7 aspectos, la Socialización de la ejecución presupuestal se realiza en el marco de las sesiones de Consejo Directivo y Asambleas de Padres de Familia.

Participación_y_Gobierno_Escolar

20. Verificar la debida participación de la comunidad en la gestión del EE mediante la conformación adecuada y oportuna de las instancias de gobierno escolar al igual que su funcionamiento (Consejo de Padres de Familia y de Estudiantes.)

Según acta de asamblea general del 30 de enero de 2025, se evidencia la conformación del Consejo Estudiantil, al igual que el Consejo de Padres de Familia, cumpliendo con las normativas establecidas. Asimismo, se fomenta la participación activa de la comunidad educativa en la toma de decisiones, asegurando espacios de diálogo y concertación.

Se deben socializar las funciones y responsabilidades dentro del gobierno escolar; sin embargo, se deben establecer cronogramas de encuentros periódicos y definir mecanismos de monitoreo que permiten verificar el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Se observa un ambiente de transparencia y comunicación, respaldado por la existencia de canales de confianza entre los integrantes de la comunidad educativa.

El señor personero de los estudiantes Wilson Arley Ortiz será el responsable de la organización del Reglamento Interno de trabajo para el Consejo Estudiantil, en cuanto al Consejo de Padres se nombró la junta directiva para la organización del reglamento interno de trabajo y la definición de actividades de apoyo con la I.E.

Se debe organizar el reglamento interno de trabajo para el consejo de estudiantes y Consejo de padres de familia

21. Verificar la reglamentación expedida por el Consejo Directivo con relación a los procesos electorales a realizarse dentro del EE. (Elección de representantes al Consejo Directivo, Personero, y Contralor).

Según acta de fecha 30 de enero de 2025, se nombraron los integrantes del Consejo Directivo, se desarrollan reuniones periódicas por bimestre, es necesario la adopción del Consejo Directivo a través de Resolución y elaborar el Reglamento Interno de Trabajo.

22. Verificar el reglamento interno adoptado por el Consejo Directivo, Consejo de Padres de Familia y Consejo de Estudiantes del E.E

No se cuenta con ningún reglamento, Se cuenta con actas de aprobación que confirman que existen registros de reuniones donde se han discutido y aprobado situaciones institucionales. Se realizan actas de acuerdo.

Uso_Adecuado_del_FOSE

23. Verificar que la ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos se encuentre acorde con los fines propuestos en el marco del PEI y del Plan de Mejoramiento Institucional.

Se tienen tres cuentas para el manejo de los recursos del fondo de servicios educativo: 1. Cuenta maestra para el manejo de los recursos de gratuidad (transferencias nacionales), 2. Cuenta de recursos propios. 3. Cuenta pagadora, para los pagos de la DIAN por PSE.

Se cuenta con Manual de Contratación, Manual de tesorería, Acuerdo de aprobación de presupuesto vigencia 2025. Se encuentra en proceso la Adición presupuestal por ingresos de estrategia CRESE, Primera Infancia y Formación Integral.

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: M-GE-CV-F-004
INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		FECHA: 24/Ago/2022

Tramite_de_PQR_Relacionadas_con_la_Garantía_del_Derecho_a_la_Educación

24. Tramitar oportunamente las quejas, denuncias y demás requerimientos formulados por la comunidad educativa, siempre que guarden relación con la garantía del derecho fundamental a la Educación y la debida prestación del servicio.

En el establecimiento educativo la presentación de las quejas se hace por escrito o de manera testimonial que se traduce en un documento. Se debe organizar un archivo con los documentos y un consecutivo que permita realizar un control y seguimiento a compromisos que puedan quedar establecidos.

CRITERIOS PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO (Procesos y componentes de las áreas de gestión)

Control_Normativo_Ordinario

- 1. Verificar los actos administrativos de reconocimiento oficial, licencia de funcionamiento, aprobación de sedes, ciclos y programas y/o el registro de novedades, en aras de garantizar la legalidad de la oferta del servicio en los EE.**

Actualizar el acto administrativo con el cual la I.E expide el título de bachiller, revisando el carácter actual de la institución, si es académica o técnica.

Verificación_de_Condiciones_de_Prestación_del_Servicio

- 2. Verificar las condiciones de infraestructura, accesibilidad, calendario, jornada(s), herramientas pedagógicas, servicios públicos, mobiliario, laboratorios y demás bienes y equipos apropiados para el desarrollo del plan de estudios y los programas académicos ofertados por el EE**

Ubicar una señalización adecuada para la prevención de accidentes y una ruta de evacuación en caso de emergencia, asegurando un entorno escolar seguro y protegido.

Control sobre Asociaciones de Padres de Familia

- 3. Llevar un registro actualizado de las Asociaciones de Padres de Familia y exigirles la entrega oportuna de los estatutos y los reportes sobre las reformas hechas a los mismos, así como sobre la elección de sus dignatarios.**

Se solicita realizar encuentros de socialización sobre las funciones del Consejo de Padres y consolidar el reglamento interno de trabajo a través de la junta directiva que quedo integrada.

SIEE

- 4. Verificar la debida adopción y la divulgación oportuna del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes en los Establecimientos Educativos.**

Revisar los procedimientos y/o protocolos para la heteroevaluación, coevaluación y autoevaluación. Para estudiantes nuevos, se debe establecer un programa de nivelación.

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: M-GE-CV-F-004
INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		FECHA: 24/Ago/2022

Planeación_y_Mejoramiento_Institucional

- 5. Evaluar el cumplimiento de los Planes de Mejoramiento Institucional en desarrollo de las estrategias de acompañamiento definidas en el Plan de Apoyo al Mejoramiento -PAM- de la ETC.**

Incluir en las metas de PMI: indicaciones claras sobre que, cuando y cuanto se va hacer, estructurar el nuevo PMI a partir del año 2025 el cual será el año 1 para el nuevo plan de mejoramiento institucional.

- 6. Fomentar la realización de los procesos de autoevaluación institucional (Art. 84 de la Ley 115/94) liderados por el Consejo Directivo, estimulando la participación de la comunidad educativa, así como la elaboración de Planes de Mejoramiento Institucional; y verificar su radicación en la Secretaría de Educación.**

Actualizar los planes de área y de aula atendiendo al modelo y el enfoque pedagógico de la institución educativa, se solicita a la Rectora gestionar a la SEB una capacitación sobre referentes de calidad, plan de estudios, planes de área y planes de aula, con el objetivo de fortalecer los procesos académicos institucionales.

- 7. Verificar la coherencia entre los planes operativos anuales presentados por los directivos docentes con los Planes de Mejoramiento Institucional, los planes de gestión de riesgo y demás planes que el EE presente a la ETC.**

Detallar acciones concretas y recursos necesarios para lograr objetivos en un periodo anual

Inclusión

- 8. Prestar asistencia técnica y pedagógica a los EE en el ajuste de las diversas áreas de la gestión escolar, para garantizar una atención adecuada a todos los estudiantes matriculados y asegurar la articulación de los PIAR con los PMI.**

En el plan de mejoramiento institucional incluir las sugerencias de mejora identificadas en el proceso de flexibilización curricular y PIAR,

Convivencia_Escolar_y_Prevenición_del_Abuso_Sexual

- 9. Verificar la conformación y el funcionamiento de los Comités Escolares de Convivencia e impulsar la revisión, así como la actualización y el ajuste normativo de los Manuales de Convivencia Escolar en los EE Oficiales y No Oficiales.**

Para mejorar en ambiente y desempeño laboral entre los docentes de la institución educativa, especialmente en la sede el Carmen se debe desarrollar acciones concretas dentro de las cuales se indican entre otras las siguientes:

- *Tener respeto por la organización institucional, respondiendo a los compromisos asignados.*
- *No permitir la toma de decisiones individuales en contra vía de la organización institucional*
- *Establecer una comunicación escrita para la presentación de sugerencias y/o reclamos, que permita documentar las situaciones presentadas.*
- *No permitir la micro gestión de docentes que controlan y monitorean excesivamente cada movimiento de los compañeros y en cambio fomentar el trabajo en equipo.*
- *Establecer límites claros evitando discusiones, que permitan mantener la distancia entre los diferentes actores de la comunidad educativa.*
- *Organizar un registro que permita el seguimiento a los incidentes y al mal comportamiento de docentes para reportar el caso a recursos humanos.*

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: M-GE-CV-F-004
INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		FECHA: 24/Ago/2022

10. Promover la implementación de las estrategias preventivas del abuso sexual y del acoso en los entornos escolares, en cumplimiento de la Directiva Ministerial No. 1 de 2022.

Incluir en el cronograma actividades que sigan fortaleciendo estrategias preventivas del abuso sexual y del acoso en los entornos escolares.

11. Verificar los reportes oportunos de las situaciones tipo II y tipo III hechos por las I.E. en el SIUCE.

Cuando se presenten este tipo situaciones necesariamente se deben reportar en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar- SIUCE de acuerdo a lo determinado en la Ley 1620 de 2013.

12. Verificar los mecanismos de activación de las Rutas de Atención Integral de las situaciones de convivencia adoptados en las Instituciones Educativas.

Utilizar carteleras que indiquen las rutas de atención para las diversas situaciones que más comúnmente se presentan en la institución educativa,

Distribución_de_la_Planta_de_Personal

13. Verificar la asignación de la planta de personal docente y directivo-docente destinado a los EE Oficiales teniendo en cuenta las relaciones técnicas, sus perfiles profesionales y áreas de desempeño.

Realizar la depuración de los documentos en cada una de las hojas de vida de los docentes y administrativos organizando los soportes documentales para garantizar la correcta gestión de la información.

Cumplimiento_de_la_Jornada_Laboral

14. Verificar el funcionamiento de los mecanismos adoptados para vigilar el cumplimiento de la jornada laboral y ejercer control administrativo y disciplinario sobre el ausentismo injustificado en los EE Oficiales.

Elaborar estadísticas que faciliten medir el impacto del ausentismo en la dinámica institucional, y como estos permisos impactan en las intensidades semanales de cada área.

15. Ejercer control sobre la asignación y el desempeño efectivo de las horas extras autorizadas para garantizar la atención en los diferentes niveles ofertados por los EE Oficiales.

Organizar un control que permita hacer un seguimiento al desarrollo de las horas extras en caso de tener, ya que, en el presente año escolar, no se cuenta con extras regulares.

Seguimiento_a_la_Matrícula

16. Ejercer control sobre la cobertura escolar y garantizar el registro adecuado y oportuno de la matrícula en los aplicativos dispuesto para tal fin por el MEN.

Actualizar constantemente el sistema integral de matrícula "SIMAT" con el propósito de que los alumnos que están en aula sean los registrados en el "SIMAT" respetar las fechas para que las familias realicen matriculas de acuerdo al cronograma establecido.

Trayectorias Completas

17. Brindar apoyo a los EE urbanos y rurales en el diseño de estrategias de articulación que favorezcan la trayectoria escolar completa garantizando a cada estudiante la culminación de su ciclo de formación.

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: M-GE-CV-F-004
INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		FECHA: 24/Ago/2022

En cuanto al PEI, para mejorar su organización y acceso, se recomienda incluir una tabla de contenido que permita la consulta rápida y directa de cada componente.

Se recomienda fortalecer el componente de primera infancia, ajustando el plan de estudios y el diseño de los planes de aula, asegurando su aplicabilidad en los procesos pedagógicos.

Gratuidad del Servicio en los Establecimientos Oficiales

- 18. Garantizar el cumplimiento del principio de gratuidad del servicio educativo en los EE Oficiales, en los niveles cobijados por este beneficio, como estrategia de apoyo al acceso y la permanencia en el sistema.**

Se sugiere proyectar un aporte voluntario de los padres de familia gestionado por el consejo de padres, y/o programas algunas actividades, cuyos recursos sean destinados al fortalecimiento del restaurante escolar, reparaciones y/o ajustes de infraestructura, contribuyendo al bienestar estudiantil.

Seguimiento a los Procesos de Rendición de Cuentas

- 19. Evaluar la gestión administrativa y financiera de los EE Oficiales, acompañar los procesos de rendición de cuentas, verificar el manejo dado a los Fondos de Servicios Educativos y revisar los informes periódicos que deben entregar estos prestadores.**

Incluir en los informes de rendición de cuentas que se realiza sobre los gastos de los recursos del fondo de servicios educativos los informes periódicos que se presentan a los entes de control.

Participación y Gobierno Escolar

- 20. Verificar la debida participación de la comunidad en la gestión del EE mediante la conformación adecuada y oportuna de las instancias de gobierno escolar al igual que su funcionamiento (Consejo de Padres de Familia y de Estudiantes.)**

Los miembros del consejo estudiantil y/o consejo de padres requieren comprender sus funciones y responsabilidades dentro del gobierno escolar; se debe establecer cronogramas de encuentros periódicos y definir mecanismos de monitoreo que permitan verificar el cumplimiento de los objetivos propuestos.

En conversaciones con el consejo estudiantil sede principal se presenta la necesidad de propiciar ajustes en las metodologías y didácticas implementadas por docentes de algunas áreas como Ciencias Naturales e Inglés.

Se requiere estructurar el reglamento interno de trabajo de cada uno de los consejos.

- 21. Verificar la reglamentación expedida por el Consejo Directivo con relación a los procesos electorales a realizarse dentro del EE. (Elección de representantes al Consejo Directivo, Personero, y Contralor).**

El consejo directivo, desarrolla reuniones por bimestre, es necesario la adopción del consejo directivo a través de resolución y elaborar el reglamento interno de trabajo. En el cronograma institucional se deben establecer las fechas para la elección e integración del gobierno escolar

- 22. Verificar el reglamento interno adoptado por el Consejo Directivo, Consejo de Padres de Familia y Consejo de Estudiantes del EE.**

Formular los reglamentos internos para Consejo Directivo, Consejo de Padres de Familia y Consejo de Estudiantes del EE.

Evaluar el uso de las canales de comunicación institucional, que permita conocer los aspectos a compartir pues es importante que se revise la información relevante.

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: M-GE-CV-F-004
INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		FECHA: 24/Ago/2022

Uso_Adecuado_del_FOSE

23. Verificar que la ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos se encuentre acorde con los fines propuestos en el marco del PEI y del Plan de Mejoramiento Institucional.

Es importante publicar en cartelera la aprobación presupuestal anual.

Tramite_de_PQR_Relacionadas_con_la_Garantía_del_Derecho_a_la_Educación

24. Tramitar oportunamente las quejas, denuncias y demás requerimientos formulados por la comunidad educativa, siempre que guarden relación con la garantía del derecho fundamental a la Educación y la debida prestación del servicio.

Se debe organizar un archivo con los documentos de peticiones, quejas, reclamos sugerencias y felicitaciones, con un consecutivo que permita realizar un control y seguimiento a compromisos que puedan quedar establecidos

CONCEPTO PARA TOMA DE DECISIONES

Debe ser propósito colectivo de la institución educativa unir esfuerzos para mejorar la calidad de la educación, los resultados de las pruebas externas y el desempeño académico, organizar procesos rigurosos de autoevaluación institucional, de evaluación al desempeño laboral de los docentes, establecer la coherencia entre el PMI y el POA, con la asignación clara de recursos para cumplir con las metas de corto, mediano y largo plazo.

La autoevaluación y el análisis de indicadores educativos permitirán la toma de decisiones fundamentadas con evidencias, garantizando el avance progresivo de la institución.

Este concepto busca orientar la gestión educativa hacia la excelencia, asegurando que cada decisión contribuya al crecimiento y consolidación de la institución educativa con un referente académico de calidad, ofreciendo la atención a todos los estudiantes del municipio.

El consejo directivo debe gestionar ante la gobernación del departamento acciones eficientes que permitan la reubicación de la estructura física de la sede principal, por el concepto de estar en riesgo y solicitar el fortaleciendo de los espacios deportivos y aulas especializadas, como factor de calidad educativa.

OBSERVACIONES

Los compromisos adquiridos y las acciones a implementar se consignarán en el Plan de Mejoramiento que debe ser estructurado con la participación de la comunidad educativa, el cual, como mínimo, debe contemplar los siguientes aspectos: la situación identificada, las actividades de mejora propuestas, el producto esperado o la meta establecida, las fechas de seguimiento periódico, la fecha de evaluación final y el nombre del responsable del seguimiento.

Este plan debe ser remitido a la Secretaría de Educación a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) en un plazo máximo de 20 días hábiles posteriores a la socialización del informe de visita en reunión extraordinaria del consejo directivo para tal fin. Se debe enviar copia al señor director de Núcleo Provincial quien tiene la competencia para hacer el seguimiento.

Asimismo, los resultados obtenidos en los seguimientos periódicos deben plasmarse en un informe y ser socializados durante el desarrollo de las reuniones que programe el Consejo Directivo para evaluar el avance del Plan de Mejoramiento.

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: M-GE-CV-F-004
INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		FECHA: 24/Ago/2022

ANEXOS
COMISIONADOS: (Nombres Y Firmas)  AGUSTIN CRISTIANO GARCIA C.C. 1.057.573.174 de Sogamoso Director de Núcleo Educativo Subdirección de Inspección y Vigilancia Secretaría de Educación de Boyacá Cel. 3213635999 Email. acristiano@sedboyaca.gov.co  JOSÉ GILBERTO HERNÁNDEZ LÓPEZ C.C. 6.612.344 de Tipacoque Director de Núcleo Educativo Subdirección de Cobertura y Ruralidad Educativa Secretaría de Educación de Boyacá Cel. 3114857103 Email. josegilberto4@gmail.com FUNCIONARIO NOTIFICADO (RECTORA)  GILMA JEANETH MORENO OSORIO C.C.39.527.900 de Bogotá Rectora Institución Educativa Andrés Romero Arévalo, municipio de Tibaná Cel. 3105588985 Email: tibanaandresromero@sedboyaca.gov.co jeanethmoreno6@gmail.com